

Tipología	Glosario	Descripción	Normativa
SEGURIDAD E HIGIENE	Vestuario artistas	Factor de ocupación : 2 m2 por persona. Área mínima : 4 m2 Lado mínimo : 2 mts. Lavatorio en su interior. Separados por sexo	AD 762.10 ART. 6º. Inc b) - ORDENANZA Nº 24.654/69 con las modif.Ordenanza Nº 51.229/CJD/96
SEGURIDAD	Agua a alta presión	Inspección y/o habilitación anual generador de agua a alta presión	AD 630.143 ART. 8.11.3.15 CE
SEGURIDAD	Aparato para asar	Aparato para asar a 1.00 mts de distancia de puertas , ventanas y vidrieras	AD 700.10 ART. 4.4.8 Inc c) CHyV
SEGURIDAD	Aparatos que producen aire caliente	Permiso de instalación y funcionamiento aparatos que producen aire caliente mediante combustión para flujos de mas de 10,000 cal/h	AD 630.142 ART. 8.11.2.1 CE
SEGURIDAD	Caldera	Habilitación caldera	AD 630.143 ART. 8.11.3.21 / 8.11.3.25 CE
SEGURIDAD	Conductos que producen calor	Conductos que producen calor (chimeneas- parrillas) aislados termicamente para evitar elevación de temperatura perjudicial a los materiales combustibles y ambientes próximos.	AD 630.47 ART. 5.11.5.2 CE
SEGURIDAD	Disyuntor	Disyuntores diferenciales	AD 630.136 ART 8.10.1.21 CE.
SEGURIDAD	Escaleras (Ley 962)	Escaleras con bandas de prevención de textura comienzo y fin de cada tramo	ART. 22º LEY Nº 962- MODIF ART. 4.6.3.4 CE
SEGURIDAD	Escaleras con destaque (Ley 962)	Escaleras con destaque unión entre alzada y pedada entre el primer y ultimo peldaño de cada tramo	ART. 22º LEY Nº 962- MODIF ART. 4.6.3.4 CE
SEGURIDAD	Escaleras principales	Descansos, pedadas, alzadas , de acuerdo a normativa vigente en escaleras principales. Pasamanos. Ancho libre mínimo obligatorio (1,10 m)	AD 630.26 ART. 4.6.3.4 CE

Tipología	Glosario	Descripción	Normativa
SEGURIDAD	Gas natural	Utilización de gas natural en toda instalación fija industrial y/o comercial que requiera combustible	AD 500.35 ART 2.3.2.1 ORDENANZA N° 39025/83 con las modif. Ley N° 1356/04, Ley N° 1540/05 y Ordenanza N° 46.956/CJD/93
SEGURIDAD	Instalación eléctrica	Instalación eléctrica (220 V / 380 V) protegida con materiales aislantes y de cualquier contacto casual	AD 630.136 ART 8.10.1.3 a) CE.
SEGURIDAD	Instalaciones en conductos de ventilación	Inexistencia de instalaciones en conductos de ventilación	AD 630.28 ART. 4.6.5.5 CE
SEGURIDAD	Instalaciones que producen calor ó frío	Instalaciones que producen calor ó frío (Hornos -parrillas - cámaras frigoríficas) aisladas para evitar transmisión a través de muros divisorios	AD 630.47 ART. 4.10.3.1 CE
SEGURIDAD	Luces de emergencia	Luces de emergencia	AD 630.29 ART. 4.6.6.1 CE
SEGURIDAD	Madera	Inexistencia de empleo de madera como elemento resistente y de cerramiento	AD 630.56 ART. 5.7.2.3 CE
SEGURIDAD	Mantenimiento ascensor / montacargas	Libro de mantenimiento ascensor / montacargas. Conservación y mantenimiento ascensor / montacargas	AD 630.140 ART. 8.10.3.1 Inc a) CE - DECRETO N° 578/01 ART. 22° INC 2 b) y c)
SEGURIDAD	Mantenimiento calderas	Planilla de mantenimiento calderas disponible en sala de calderas	AD 794.5 ART. 2° DECRETO N° 887/MCBA/79
SEGURIDAD	Matafuego en sala de maquinas ascensor	Matafuego con carga vigente, CO2 de 5 Kg. en sala de maquinas ascensor	AD 630.137 ART. 8.10.2.5 a) 10 CE
SEGURIDAD	Matafuegos	Un matafuego por cada 200 m2 y uno por piso con carga vigente	AD 630.49ART. 4.12.2.3 inc. a) 2 CE
SEGURIDAD	Medios de salida	Medios de salida sin obstrucciones ni reducciones y debidamente señalizados	AD 630.31 ART. 4.7.1.2 CE
SEGURIDAD	Parrillas separadas del publico	Parrillas separadas del publico por barandas o mostradores , dejando entre estos y el aparato y en todos sus costados espacios libres dotados de piso impermeables de 1,00 m de	AD 700.10 ART. 4.4.8 Inc a) CHyV

Tipología	Glosario	Descripción	Normativa
SEGURIDAD	Pasamanos	Pasamanos	AD 630.26 ART. 4.6.3.4 CE
SEGURIDAD	Personal de Seguridad	Personal de Seguridad habilitado con vestimenta reglamentaria. Credencial habilitante, con denominación de la empresa, foto, nombre y apellido, N° de registro y vigencia.	LEY N° 1913/05 ART.27. Inc e) - DECRETO N° 446/06 con las modif. Decreto N° 109/08
SEGURIDAD	Rampas (Ley 962)	Rampas con solado antideslizantes, con pasamanos en ambos lados dobles y continuos, con bandas de prevención de textura al comienzo y final de cada tramo	ART. 25° LEY N° 962 - MODIF ART 4.6.3.8 CE
SEGURIDAD	Sala de calderas	Carecer de comunicación sala de calderas u otros dispositivo térmicos con locales para medidores de gas o contener estos	AD 630.42 ART. 4.8.4.2 CE
SEGURIDAD	Sala de maquinas ascensores	Sala de maquinas ascensores sin implementos ajenos al uso. Se encuentra prohibido usar cuarto de máquinas como depósito o lugar de paso o de guarda de implementos	AD 630.137 ART. 8.10.2.5 e) CE
SEGURIDAD	Salubridad (Ley 962)	Servicio de salubridad especial	MOD LEY N° 962 - ART. 4.8.2.3 e) 2 CE
SEGURIDAD	Seguridad Privada	Seguridad Privada - Registro en DGSSP. Numero Disposicion Registro Seguridad Privada. Nombre y domicilio Empresa Seguridad Privada. Libro de registro foliado y rubricado con nómina de personal	LEY 1913/05 - DECRETO N° 446/06 con las modif. Decreto N° 109/08 -
SEGURIDAD	Seguro ascensor / montacargas	Seguro vigente de responsabilidad civil contra terceros ascensor / montacargas	AD 630.140 ART. 8.10.3.1 Inc b) CE - DECRETO N° 578/01 ART. 22° INC 2 i)
SEGURIDAD	Seguro de caldera	Seguro vigente de responsabilidad civil contra terceros de caldera	AD 794.5 ORD.N° 33677/MCBA/77 Y ART. 1° DECRETO 887/MCBA/79
SEGURIDAD	Señalización	Señalización de medios de salida	AD 630.31 ART. 4.7.1.4 CE
SEGURIDAD	Tablero eléctrico	Tablero eléctrico con tana protectora	AD 630.136 ART

Tipología	Glosario	Descripción	Normativa
SEGURIDAD	Tarjetas de matafuegos	La tarjeta certificará la vigencia del matafuego, clase, capacidad, fecha de su carga, fecha de vencimiento y garantía de la empresa habilitada.	AD 710.3 ART. 7º ORD. Nº 40.473 - DECRETO Nº 3793/85 ART. 5º LEY Nº 2231/06
SEGURIDAD	Ventilación	Ventilación de artefactos que requieran combustión	AD 630.38 ART. 5.11.7.3 y 5.11.7.4 CE
SEGURIDAD	Ventilación exterior	Ventilación permanente exterior por vano o conducto	AD 630.42 ART. 4.8.4.2 CE
HIGIENE	Área de fumadores	Si posee mas de 100 m2 de sector de atención al público destinar el 30 % de su superficie para área de fumadores	ART. 21º - Inc c) LEY Nº 1799/05
HIGIENE	Campana (Restaurante-Parrilla)	Cocina con campana extractora de humos y olores con ventilación forzada	AD 630.85 ART. 7.2.6.1 b) CE
HIGIENE	Cocina (Restaurante-Parrilla)	Cocina con revestimientos impermeables H: 2.00 mts y pisos impermeables, con servicio de agua fría y caliente y con protección de malla fina en vanos que den al exterior	AD 630.85 ART. 7.2.6.1 b) CE y AD 630.85 ART. 7.2.2.1 a) CE
HIGIENE	Desratización	Certificado de desratización	AD 463.7 LEY Nº 11.843/PLN/34
HIGIENE	Guardarropa para personal (Restaurante-Parrilla)	Guardarropa cuando trabajen mas de 5 personas por turno	AD 630.86 ART. 7.2.2.1 - Inc e) CE
HIGIENE	Heladeras (Restaurante-Parrilla)	Heladeras y cámaras frigoríficas desodorizadas	AD 700.7 ART. 4.1.1.3 CHyV
HIGIENE	Instalaciones apoyadas sobre paredes (Restaurante-Parrilla)	Instalaciones apoyadas sobre paredes o a menor distancia de 1.00 mts , revestidas con material impermeable de dos metros de altura , y a 1.00 mts a los costados de los respectivos aparatos.	AD 700.10 ART. 4.4.8 Inc d) CHyV
HIGIENE	Libretas sanitarias	La Libreta es otorgada previo examen médico que acredite el estado de salud del solicitante y debe ser actualizada anualmente	LEY Nº 2183/LCABA/06
HIGIENE	Limpieza de tanques de agua	El certificado de limpieza de tanques de agua debe ser semestral	AD 463.25 ORD.Nº 45.593/CJD/91 Dto Reg. Nº 2045/MCBA/93 - ART. 1.2.3 LEY Nº 451

Tipología	Glosario	Descripción	Normativa
HIGIENE	Máquina expendedora de preservativos (Restaurante-Parrilla)	Máquina expendedora de preservativos en baños de hombres y mujeres	ORDENANZA N° 51.189/96 (B.M. N° 180)
HIGIENE	Mostradores, estanterías y mesas de trabajo (Restaurante-Parrilla)	Mostradores, estanterías y mesas de trabajo cubiertas de material impermeable y que permita su perfecto aseo- (Solo se permite el uso de madera para el corte de carne)	AD 700.10 ART. 4.4.8 Inc b) CHyV
HIGIENE	Parrillas (Restaurante-Parrilla)	Parrillas con campana en conexión con conductos de tiraje al exterior.	AD 700.10 ART. 4.4.8 Inc e) CHyV
HIGIENE	Prohibición de fumar	Prohibición de fumar según Ley antitabaco	ART. 2° LEY N° 1799/05
HIGIENE	Sanitarios (Restaurante-Parrilla)	Sanitarios con revestimiento impermeables H: 2.10 mts y pisos impermeables. Ventilación en servicios sanitarios	AD 630.58 ART. 5.9.2.5 CE y AD 630.28 ART. 4.6.5.1 CE
HIGIENE	Servicio de salubridad (Restaurante-Parrilla)	Servicio de salubridad para el personal	AD 630.85 ART. 7.2.6.1 - Inc d) CE
HIGIENE	Servicio de salubridad de uso público (Restaurante-Parrilla)	Servicio de salubridad de uso público en perfecto estado de higiene y aseo	AD 700.4 ART 1.2.3 CHyV
FUNCIONAMIENTO y SEGURIDAD	Música y/o canto	Habilitación complementaria de música y/o canto. Inexistencia de recintos y/o compartimientos reservados con divisiones mayores de 1,00 m de altura. Inexistencia de colgantes, rejas u otro elemento decorativo que obstruya la visibilidad de cualquier sector. Palco escénico : Inexistencia de bambalinas y/o telones propios de escenario. Iluminación conforme normativa vigente. El espectáculo se desarrollará en el horario de 20 a 2 hs.	AD 762.10 ART 2° , 3° , 6° y 15°- ORDENANZA N° 24.654/69 con las modif.Ordenanza N° 51.229/CJD/96
FUNCIONAMIENTO	Actividad habilitada	Actividad habilitada no incorpora nuevos rubros o aumento la superficie / Concuerda plano habilitacion con lo existente	AD 700.5 Art. 2.1.10 CHyV
FUNCIONAMIENTO	Ascensor / montacargas	Habilitación ascensor / montacargas	AD 630.140 ART. 8.10.2.28 CE - ART.22° Inc 2 a) DECRETO N° 578/01
FUNCIONAMIENTO	Cartel prohibido fumar	Carteles indicadores de la prohibición de consumo de tabaco en lugares visibles al publico	ART. 11° LEY N° 1799/05
FUNCIONAMIENTO	Certificado de Transferencia de habilitación	Debe poseer certificado de transferencia, si hubo cambio de titularidad	AD 700.6 ART. 2.2.1 / 2.2.2 / 2.2.3 CHyV.y ART 16°

Tipología	Glosario	Descripción	Normativa
FUNCIONAMIENTO	Chapa mural	Chapa mural en el frente con especificación de rubro y titular de la habilitación. Medidas 0,30 x 0,50 mts	AD 700.7 ART. 4.1.1.19 CHyV
FUNCIONAMIENTO	Conductos colocados en muros de fachada	Carencia de conductos colocados en muros de fachada y visibles sus terminaciones desde la vía pública	AD 630.24 ART. 4.4.2.5 CE
FUNCIONAMIENTO	Habilitación	Funciana con habilitación otorgada o inicio de trámite	AD 700.5 Art. 2.1.9 CHyV
FUNCIONAMIENTO	Libro de quejas	En ámbitos públicos y privados de atención al público será obligatoria la existencia de un libro de quejas, reclamos y sugerencias a disposición del público	ART. 12º LEY Nº 1799/05
FUNCIONAMIENTO	Libro de registro de inspecciones	Libro de registro de inspecciones con certificado habilitación	AD 701.3 ART . 1º Y 5º ORD.Nº 13.126 y ART. 10º DECRETO Nº 93/06
FUNCIONAMIENTO	Plano de habilitacion	El Plano de Habilitacion debe concordar con lo existente	AD 700.5 Art. 2.1.3 CHyV